Suscrición.

En la capital. . . 4'30 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extrangero, trimestre. . . . 7'30 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director deeste periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.591

SABADO 15 SETIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 12.—No contiene disposición alguna de interés general.

LA ELECCIÓN.

III.

Verdaderamente sería inútil escribir una palabra más referente al distrito de La Bisbal con motivo de la última elección, si no fuera porque lo hemos ofrecido y porque hay necesidad de llevar la persuación á todo el mundo de que esta provincia está perdida en manos de los caciques que aquí campan por sus respetos, y que hay necesidad absoluta de continuar la obra ya emprendida, esto es, de unirse todas las clases y todos los partidos para arrojar fuera, pero muy léjos, esa pandilla de vividores que lo consumen todo, que viven de la explotación como el parásito de la miseria, y salvar con un esfuerzo á este país lleno de prudencia y arruinado por las mil y una calamidades que lo aniquilan.

Lo sucedido en Figueras es exactamente lo ocurrido en Santa Coloma, y lo ocurrido en Santa Coloma se parece como un huevo á otro huevo.

La primera candidatura que llegó á nuestros oidos, fué la de siempre, la de los federales señores Puig, Vidal y Albert, Diputados que vienen siendo, de arraigo en el país y á quienes el elemento avanzado profesa una adhesión que nadie en verdad puede negarles, y aunque sabíamos que el elemento monárquico y posibilista estaban en tratos para llevar á cabo una coalición con que hacer frente á los federales, las gestiones se llevaban tan sigilosamente, que en verdad apenas si en el distrito sabía nadie á que atenerse.

Interín los federales trabajaban ya á la descarada y los elementos liberales fusionista y posibilista ataban cabos con calma para asegurar el éxito, los conservadores del distrito fingían la mayor indiferencia, y nada á sospechar daba su actitud por lo bien que representaban el papel de desdeñosos, y mientras unos y otros guardaban dichas actitudes, en el Gobierno de provincia se había dado alojamiento á la candidatura de D. José de Pastors, candidatura que se llamaba fusionista, porque nosotros que hemos pasado nuestra juventud sacrificándonos por Sagasta, nunca vimos ni oimos ni conocimos al señor de Pastors en nuestra casa, ni jamás pasó á nadie en mientes pudiera ser Sagastino, por más que, como particular, sea como todos sus compañeros en elección, unas bellísimas personas.

No sabemos qué hubo en este asunto con motivo de unas cartas cruzadas entre un amigo particular nuestro que ocupa elevado sitial y otro muy querido tambien y Sagastino á pruebas de sinsabores; pero lo cierto es que no habiendo humo sin fuego como dice el adagio, principió á notarse el tufillo del disgusto hasta que estalló el incendio entre ambas personalidades, al propio tiempo que el público se apercibía de lo que ocurriendo estaba y era, que en el Gobierno de provincia se quería y estaba aceptada la candidatura del señor de Pastors mientras que el elemento fusionista del distrito quería la de nuestro antiguo amigo y consecuente constitucional D. Nemesio de Cabrera, cuyo apellido tan solo es, ha sido y será siempre una garantía para cuantos nos honramos con el título de liberales.

Contra viento y marea del Comité Sagastino de La Bisbal y de los demás, pocos en verdad, comités del partido judicial, la candidatura Pastors se sostenía en Gerona tomando parte en el sostenimiento los caciques siempre los caciques, porque aquí es una salsa indispensable en todos los guisotes del fusionismo y al propio tiempo los liberales del bajo Ampurdàn sostenían al señor Cabrera contra viento y marea de todos los organistas electorales de la capital. Mientras si eran galgos ó si eran podencos, los federales se aprovechaban de su magnífica posición y los conservadores, como gatos que acechan ratones, tendían la red á la oscuridad, tocaban registros que respondían impulsados por el despecho que la conducta de los de Gerona despertaba, y el peligro se cernía sobre los ministeriales sin ellos apercibirse, aunque los caciques no cesaban de decir en todas partes, que era cosa hecha la elección y que la candidatura Pastors venceria por gran mayoría, porque eso sí, á modestos y á brabucones no hay quien gane á esos mascarones de proa, como no hay quien valga ménos que ellos si bien su valor se aquilata.

Se aproximaba el dia de la batalla; los fusionistas de La Bisbal coaligan sus fuerzas con las del posibilismo, y lanzan al viento de la publicidad una candidatura simpática á todo serlo compuesta del sagastino Cabrera y de los posibilistas Avellí y Boada, candidatos respetables por su historia de sacrificios y su admirable, en estos tiempos, consecuencia. El efecto que produjo en la casa grande y en los caciques fué el de un vomitivo; el Gobernador tenia empeñada su palabra por Pastors; los fusionistas de verdad del distrito no dejaban su candidatura á todo trance; los caciques atizaban el fuego de la discordia ofreciendo en el gobierno el oro y el moro y el valle de Andorra, y los ódios, censuras y recriminaciones se sucedian con vertijinosa velocidad y todo indicaba que de la guerra de buena y mala ley declarada entre individuos de una sola familia, no iba á quedar ni sombra de parentesco ni átomo de simpatía.

El horno estaba á una temperatura inaguantable, y en vez de procurar aplacar el fuego que lo caldeaba, se esparce la noticia de que el hijo político de D. Alberto de Quintana, es decir, el mismo D. Alberto de Quintana tomaba armas por la candidatura Pastors. ¿Cómo puede ser? Siendo; Quintana, íntimo de Cabrera, íntimo de Sauch, en buena amistad con los posibilistas y en guerra aparentemente abierta con los conservadores ¿era posible se prepara á ir contra aquellos amigos á quienes habia encontrado siempre que los buscó?

No solo era posible, si nó que era realidad. Y aquí tiene el lector al Diputado Provincial D. José Quintana, de Colomés, hijo político de D. Alberto de Quintana de Torroella, su representante, su efigie aunque sin su talento, recorriendo parte del distrito de Torroella en lucha con Cabrera y en defensa de Pastors. El efecto que esto produjo en todas partes cuando LA LUCHA lo denunció, fué el que no podia por menos; hubo liberal que se santiguó varias veces y pidió razon al cielo creyendo perturbadas sus facultades, y no habia para menos, porque ni en sueños podia ocurrirse á nadie tamaña aberracion.

Pero no era esto solamente lo que debia ocurrir.

Debia venir lo más inesperado, lo piramidal, lo inconcebible, y vino con todas sus campanillas.

Cuando la guerra estaba en su apogeo; cuando los ánimos de los que debieran ir unidos estaban en la algidez de los rencores y del apasionamiento; cuando en contra de los liberales monárquicos de La Bisbal se coaligaban todos los elementos buenos y malos del fusionismo; cuando los caciques subian y bajaban animando el incendio y aumentando el barullo; cuando el dia de la eleccion estaba ya encima y los federales habian hecho su camino sin obstáculos, llega á Gerona el Diputado á Córtes conservador por el distrito de La Bisbal D. Alberto de Camps quien, por la tarde, regresa á La Bisbal despues de haber hecho una visita al señor Gobernador y de haber hablado con algunos de sus amigos.

¿Qué dió por resultado la venida del señor Camps? Qué medió con tal visita?

Lo que medió no lo sabemos con certeza; sabemos únicamente que en el ajo-aceite ese danzó el cacique de la perdicion y que el resultado fué el que conocen nuestros lectores, el que al dia siguiente de aquel viaje y de aquellas conferencias, saliera á campaña la candidatura conservadora de nuestro particular amigo D. Santiago Roure, jóven de actividad prodijiosa, hechura del señor Camps, conservador decidido de esos que se encuentran pocos, y hombre que por la amistad se ha jugado muchas veces la vida.

¿De acuerdo con quien sale Roure á campaña? Solo no puede triunfar; para perder no se presenta en lucha, ¿en donde está su auxilio? En los federales dicen unos; en los ministeriales de Pastors dicen otros; la algarabia aumenta, el caos no tiene comparación y los gritos de indignación y los ayes de las decepciones eran agudas en todo el distrito de La Bisbal.

Faltaban cuatro dias para ir á las urnas, cuando el fragor de las recriminaciones era más intenso y en el campo ministerial no se oía ni una sola voz que aconsejara prudencia; estando á punto de librar batalla con un enemigo fuerte y astuto, sale por escotillón una candidatura oficial, la publican los organillos de los Caciques aconsejando á *todos los amigos* la voten como un solo hombre.

¿Quienes formaban la candidatura?

Ya lo dijimos, los señores Pastors, Cabrera, Avellí y Boada; es decir, se habian fundido el fuego y el agua y se habian reconciliado el raton y el gato.

La gente quedó con un palmo de boca abierta; nosotros al principio quedamos también como alelados ante tamaño cambio; pero al poco de reflexionar, comprendimos la jugada conociendo como por fortuna conocemos los peones, y aunque de un modo somero, dijimos para que se nos entendiera lo que todo ello significaba.

¿Que sucedió? Lo que todos ya sabemos: que ha triunfado el señor Roure conservador y candidato de última hora; que han triunfado los federales y que han sido derrotados los señores Cabrera y Pastors con los posibilistas señores Avellí y Boada; es decir, la candidatura de los fusionistas del Bajo Ampurdán se ha hundido, mejor dicho, la han hundido hundiendo la de Pastors porqué, si el presentimiento no nos engaña, los Caciques esperan andar mejor de esta suerte, segun á su tiempo con el porqué demostraremos.

Aquí esta lo ocurrido en el partido judicial de La Bisbal, y para que se vea el juego, hé aquí un corto diálogo habido la víspera de la elección entre un *factotum* del partido de La Bisbal en el distrito de Torroella, y uno de nuestros Redactores.

—¿Que le parece á V. esto señor Don Fulano?

Nuestro amigo:

—Todo me parece mal y tanto valen blancos como negros, porque entre todos la matan y ella sola se muere.

—Tiene V. razon.

—¿Y allí á quien piensan Vdes. votar?

—Hace un rato no lo sabia; ahora ya sé á que atenerme y á V. se lo puedo decir puesto que es V. neutral. Allí votaremos al señor Pastors, al señor Puig......

Iba á sacar un papel en donde llevaba escritos los nombres que *expontáneamente* debían los electores depositar en la urna, y nuestro amigo le preguntó.

—¿Votan Vds. al señor Cabrera?

—¡Ah! no señor; allí no tendrá ni un voto.

Nos separamos del Caciquillo fusionista, no haciéndonos cruces, pero si admirando el juego de traiciones que se cruzaba contra la consecuencia y la lealtad y diciendo mentalmente:

¡Dios nuestro! Y con esa tropa hemos viajado nosotros!

Desde Madrid.

12 de Setiembre de 1888.

Los asuntos tratados en el Consejo de Ministros celebrado ayer, pueden resumirse de este modo.

1.° Adjudicación definitiva de los tres cruceros á la casa Rivas-Palmers de Bilbao con la rebaja de 500.000 pesetas en cada uno, y reducción de los términos de la entrega.

Los 2.500 duros de menos que concede la empresa constructora por crucero, no perjudican las condiciones y buena calidad de estos artefactos de nuestra futura grandeza marítima; la cosa no parece del todo despreciable. El ministro de Marina es un buen regateador de los intereses del Estado.

2.° Organización del Tribunal de lo contencioso con arreglo á la nueva ley, y reorganización del Consejo de Estado.

Las prebendas quedaron repartidas entre fusionistas y conservadores. A los demás que los parta un rayo.

Campoamor, por haber incurrido en el grave delito de pasar de los 70 años, será jubilado. La poesía está de enhorabuena, porque el insigne inventor de las Doloras libre de la prosa y del polvo de los expedientes, se consagrará por completo al cultivo de las bellas letras.

3.° Economías.—Era necesario dar cumplimiento á la ley de presupuestos, y preciso es reconocer que los ministros

han hecho en este punto esfuerzos sobre-humanos. Las economías introducidas en los Departamentos alcanzan la cifra de 6.820.000 pesetas. El ministerio más castigado es el de Fomento, que de una plumada suprime dos millones. De donde los habrá sacado el señor Canalejas, lo ignoro. Pero si esto no afecta en nada esencial á sus planes reformistas, es de justicia proclamarle como el hombre más hábil, más inteligente y de mejor voluntad de todos los que figuran en la situación.

Respecto de este problema de la reducción de gastos, parece que el señor Sagasta recomendó mucho á sus *administradores* la necesidad de confeccionar pronto los presupuestos de 1889-90, estrechándose en lo posible para dar gusto á Gamazo.

4.° Provisión de las nueve senadurías vitalicias vacantes. Aquí el Consejo optó por su favorito sistema de aplazamiento. Habiendo caido como nube de langosta sobre el ministerio los aspirantes á padres graves de la pátria, será difícil contentar á todos. Es lástima que estas plazas no sean susceptibles de ser partidas como las de Toros; habría para 18 amigos de los 900 que se creen dignos de recibir los honores de Senador. Un periódico insinúa que el señor Becerra será uno de los nuevos Senadores, y ocupará la dirección de la Compañía Tabacalera. Es lo menos que pudiera hacer el señor Sagasta tratándose del insigne y veterano demócrata que tan buenos servicios ha prestado al país y al partido liberal.

Por su parte, la Compañía no perdería nada teniendo al frente de su dirección á un hombre de la talla del señor Becerra que, á sus grandes talentos y condiciones de actividad, añade la de ser uno de los políticos más rectos y más probos de nuestro país.

Quezalt.

DESDE PARIS.

12 de Setiembre de 1888.

Marimorena.—Un detalle, un simple detalle del viage del presidente de la República, ha dado motivo á que se levantara en el partido republicano gran polvareda, viniendo, por decirlo así, á arrimar nuevo combustible al fuego y á hacer más difícil la tan cacareada concentración de los elementos democráticos, hoy dia poco menos que por los suelos.

Parece que en la recepción que tuvo lugar anteayer en Caen (Calvados)—cuya región, digámoslo de paso, no se ha significado nunca por su adhesión entusiasta á los hombres y á las cosas de la República—el Alcalde de aquella población se permitió dirigir al Jefe del Estado una alocución tan estemporánea como improcedente, en la cual, después de recordar que el país normando es un país pacífico que aspira á la prosperidad de la nación sin pagarse de grandes frases ni de hermosos programas (á tí te lo digo, Carnot; entiéndelo tú, Floquet), tuvo la osadía de aludir á los proyectos de revisión constitucional y al movimiento que en este sentido se está operando del uno al otro extremo de la nación de algunos meses á esta parte, diciendo textualmente que «esos buenos normandos confiaban en que la presencia de Mr. Carnot en la presidencia de la República, seria la mas firme garantía y á la vez la salvagüardia de esa misma Constitución (la de 1875, la que se trata de revisar), contra las agitaciones de la dictadura ó de la anarquia.

Pues bien, á ese Alcalde que se ha permitido el lujo de politiquear en forma tan inconveniente y tan inoportuna hablando de dictadura y de anarquia tan sin ton ni són, el presidente de la República, pecando esta vez de grave imprudencia, se ha permitido—parece contestar.

Vuestro lenguaje,—ha dicho Mr. Carnot á ese alcalde que se mezclaba en lo que le incumbia—es un lenguaje de calma, de tranquilidad y de confianza apropósito para fortalecer nuestra querida Francia. Vuestra confianza, señores,—estad seguros de ello—no será en modo alguno defraudada.

En labios de otra personalidad cualquiera, esa frase de Mr. Carnot no seria más que una de tantas frases banales que se pronuncian en una ceremonia para salir bien ó mal de un compromiso; pero como lo hacia observar razonadamente un periódico de esta mañana, *en la boca augusta del jefe del Estado* las palabras pronunciadas equivalen á decir que, por su parte, está contentísimo de la constitucion de 1875—lo cual no es óbice para que estén descontentos de ella la inmensa mayoría de los franceses—y que hará, por consiguiente, cuanto sea necesario por que esa misma constitucion sea mantenida y respetada.

Muchos han querido ver en la imprudente frase de Mr. Carnot un primer acto de hostilidad contra el ministerio, el cual—como es sabido—es partidario de la revision constitucional, más ó menos inmediata y más ó menos mistificada con relacion á las distintas tendencias manifestadas por sus múltiples partidarios. No opinamos nosotros así; pero como quiera que sea, la declaracion del presidente de la república ha sido en estos momentos una grave imprudencia y una falta de tacto político realmente inexcusable.

Aparecio al fin.—Siempre hemos calificado de ridículo ese prurito de hacer ir y venir y aparecer al general en distintos puntos en un solo dia y casi en una misma hora.

El general Boulanger, cuando unos le suponian en Lisboa, otros en Madrid, otros cerca de Toulon y los más mentecatos camino de Fiedrichsruhe, se estaba muy quietecito descansando en una quinta de las cercanias de París (como ya nosotros habíamos presentido y casi adivinado); y á lo mejor, cuando ya los periódicos habian perdido la pista, es entonces cuando el general, acompañado de una de sus hijas y guardando riguroso incógnito para no ser molestado, se ha puesto positivamente en camino, dando cima al viaje proyectado y tantas veces anunciado.

Hé aquí lo que dice un telégrama fechado ayer en la capital de Noruega:

Cristiania 11.—El general Boulanger ha llegado á esta capital, en compañía de una de sus hijas. Hoy se ha paseado por la población. Su salud es escelente.

En todas las conversaciones que ha tenido con sus numerosos amigos, el general se ha manifestado muy deseoso de tomar un poco de descanso y de no ocuparse en manera alguna de política, durante todo lo que queda de vacaciones parlamentarias.

La boda del príncipe Amadeo.—Los telégramas de Turin dan extensos pormenores relativos á la celebracion de la boda del ex-rey de España con la princesa Letícia Bonaparte.

La ceremonia civil tuvo lugar á las 10 de la mañana en la gran sala de baile del Palacio Real; la ceremonia religiosa en la capilla real.

El presidente del Consejo Mr. Crispi ejercia las funciones de notario, y Mr. Farini las de oficial del registro civil.

Los testigos del príncipe Amadeo eran Mrs. della Rocca y Menabrea, que llevaban el collar de la Anunciata. Los de la princesa eran los príncipes Luis, hermano de la desposada, y Cárlos Bonaparte, su primo.

Asistian á la ceremonia: las damas de la corte, los caballeros de la Anunciata, los presidentes de ambas Cámaras, todos los ministros, los grandes funcionarios del Estado, las autoridades superiores administrativas, judiciales, militares y provinciales y el síndico de la junta municipal. Mr. Crispi ha recibido, con ocasion de esta boda, el collar de la Anunciata, cuyos miembros gozan el privilegio de llamarse «primos del rey». La fiesta de las flores ha sido espléndida. Un cortejo de más de 600 caballeros en trajes históricos acompañaba los carruajes de los recien casados, del rey y de la reina de Italia, de todos los príncipes y personajes oficiales invitados.

Otra huelga.—Acaban de declararse en huelga los agentes telegráfistas de la oficina central de la rue Grenelle, donde radican todas las comunicaciones con las provincias y el extranjero. El movimiento amenaza hacerse extensivo á las demás oficinas telegráficas.

S.

Noticias locales y generales.

Al ajustar el periódico de ayer, se nos hizo decir que nuestro particular amigo señor Roca, Secretario de la Diputación Provincial, regresó á esta ciudad de la gira tenida en San Sebastian, el domingo, cuando precisamente el domingo fué cuando salió para aquel pintoresco punto. El regreso lo verificó el lúnes en compañía y en los términos que tenemos dicho.

—Los dias 16 y 17 celebrará el pueblo de Riudarenas su fiesta mayor con funciones religiosas, pasa-calles, bailes al estilo del país, de sociedad en un bonito entoldado en el que tocará la orquesta de Santa Coloma de Farnés y en el salón del Casino tocando la de los Calbetons, caballitos para los niños y otros festejos. Segun se nos dice, las fiestas prometen estar muy concurridas.

—Dícese que se establecerá en Barcelona, una de las Escuelas de Ovicultura que vá á crear el gobierno de S. M.

—Han regresado á esta ciudad algunos de los individuos que fueron á Barceloua con objeto de asistir al Congreso espiritista que se ha celebrado recientemente en la ciudad Condal.

—Hasta la fecha, van despachados 10.000 abonos de entrada á la Exposición Universal de Barcelona, además 205 mensuales y 375 de niños menores.

—A los obsequios extremados y honrosos con que Francia ha recibido en sus aguas á nuestra escuadra de instrucción, vienen á unirse los delicados respetos y altas atenciones tributadas al dignísimo Capitan general de nuestra amada Cataluña el Excmo. señor D. Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña-plata, por las autoridades francesas y personas distinguidas, con motivo de las maniobras militares verificadas en la vecina nación.

Estos hechos tan satisfactorios para ambas naciones, lo son especialísimamente para nosotros, como una prueba de la consideración que España vá obteniendo en el extranjero.

Tambien nos place en extremo ver que estimación y aprecio recíproco han sustituido á las añejas antipatías existentes entre los diversos pueblos.

Este es el verdadero camino para poder llegar al ansiado ideal de la paz universal.

—La Comisión ejecutiva de festejos del Consejo general de la Exposición de Barcelona, ha acordado en su última sesión, proponer á la aprobación de la Junta directiva que en el período comprendido desde el 24 del actual al 23 del próximo mes de Octubre podrían verificarse dentro del recinto de la Exposición tales como: Instalación y funcionamiento de un espacioso Skating-Ring, exhibición de cuadros disolventes sistema Vechi, exhibición del gran microscópio foto-eléctrico de los señores Olió y Seri, juegos y teatro infantil, baile de etiqueta y conciertos en el salón de Bellas Artes, conciertos en la sección marítima por una orquesta húngara, funciones nocturnas, ejecutándose conciertos vocales é instrumentales, quemándose grandiosos castillos de fuegos artificiales é iluminándose á la veneciana la cascada del Parque y la glorieta del lago, y marcha de las antorchas en los paseos del Parque. Además se proponen juegos de cintas con premios, cucañas terrestres y acuáticas, concurso de sociedades pajariles y un asalto de armas en el salón de Bellas Artes, celebrándose el último dia una fiesta de carácter grandioso que está todavía en estudio.

—Con la función de esta noche y las dos de mañana, como dia festivo, se despide del ilustrado público gerundense la *Troupe Ancillotti*, que desde hace algun tiempo actuaba en su *Circo* de la plaza de la Independencia.

Debe estar satisfecho el Sig Ancillotti por las buenas entradas y llenos completos que ha tenido, así como deben estarlo tambien, los demás artistas de la Compañia por las grandes cosechas de aplausos que han adquirido en honor á sus difíciles y arriesgados trabajos.

No es á San Feliu de Guixols ni á Oviedo, donde se dirije el Sig O. Ancillotti, sinó á Reus.

—Sabemos que la Compañia férrea de T. B, y F. establecerá en breve las rebajas de precios en los pasajes desde esta á Barcelona, como acostumbra hacerlo anualmente.

—Leemos:

El precio de la uva ha bajado un real por arroba en los pueblos de Alginet, Benifayó y Carlet, donde empezó á venderse á seis reales, y es donde suele fijarse el precio, porque es la uva más temprana.

En Aspe ya se han presentado algunos compradores de uva para vino, pagándola á cuatro y medio reales la arroba. Por el estado de los viñedos, se espera que la vendimia sea abundante y de buenas condiciones.

En Requena (Valencia) y su demarcación, donde acostumbra á recojerse cada año un millon de arrobas de vino de exportación, ha quedado completamente arrasado este año el viñedo, cual si no existieran viñas.

En Utiel y otros varios pueblos, el *mildevv* hace terribles extragos.

Ha subido en general el precio de vinos, tanto de la Mancha como de la Ribera.

—Ha resultado cierta la noticia de haberse fugado el Cajero de la Compañia de Francia Sr. G...... dejando un desfalco que asciende á una suma muy respetable.

—Se ha puesto á la venta en la estacion del ferro-carril de esta ciudad y al precio de una peseta, la *Guia de Barcelona y su Exposicion*; es un curioso libro que está escrito por D. J. Pujol y D. F. Dollet. Tiene esta publicacion la circunstancia que le abona, de ser escrito en tres idiomas: el catalan, el castellano y el francés. Contiene la obra infinidad de noticias de primera necesidad y además dos magníficos planos: el de Barcelona y su Ensanche y el de la Exposicion.

—El dia 20 del corriente saldrá de Madrid para Barcelona S. A. R. la infanta D.ª Isabel.

Cosas del tiempo.

Contemplaba Rosa un dia
con verdadero candor,
cual se hacian el amor
dos palomas que tenia.
Y era de astucia tan roma,
que valor ninguno daba
al *cú-cú* con que arrullaba
el palomo á la paloma.
Mas pasaron unos años;
dieron á Rosa marido;
entró en el clásico nido
de las mentiras y engaños
Y, desde entonces, ya sabe,
sin haber corrido el mundo,
el sentido tan profundo
que tiene el *cú-cú* de un ave.

Francisco Badenes Dalmau.

Valencia, setiembre 1888.

Impuesto sobre las suegras.

En el Estado de Maryland (E. U.) se acaba de expedir una ley, en virtud de la cual el matrimonio en cuyo hogar viven, una ó mas suegras, es decir, ya sea la madre del marido ó la de la mujer, pagará un impuesto en el órden siguiente:

Por la suegra del marido, 600 pesos al año.
Por la suegra de la mujer, 900 pesos al año.
Por ambas suegras, 3.000 pesos al año.

Por cada cuñada, tia politica ó parientes afines, el impuesto se aumentará en un 10 por 100. El objeto es que los matrimonios no tengan consigo gérmenes de discordia. Los legisladores esperan que con esta ley el divorcio disminuirá en un 50 por 100, y el suicidio en 90 por 100.

REFORMAS.

El Tribunal de lo contencioso segun telégrama, queda constituido de la siguiente manera: Presidente, el señor Montejo Robledo; Vice-presidente, el señor Gomez Serna y ministros Cándido Martinez, Marques Fuensanta, Riano, Adea, Paso, Delgado, Cárdenas, Dacarrete, Madrazo y Valverde. Fiscal, el señor Gomez Marin. Todos los cargos excepto el de fiscal son inamovibles.

Con motivo de la reorganización del Consejo de Estado, han sido jubilados por necesidad de suprimir plazas, los señores Medina, Martinez, Santos y Campoamor. Los tres primeros serán recompensados con grandes cruces. Al señor Campoamor se le otorgará un titulo de Castilla.

Para completar las plazas vacantes de letrados, se nombran los señores Valera, Diaz Valdes, actual director de contribuciones y don Cayo Lopez. Las dos plazas se adjudicaron al baron de Covadonga, Saavedra y Valgoma.

El Consejo queda dividido en las cuatros secciones siguientes: Gracia y Justicia y Estado presidida por el señor Mosquera; Guerra y Marina, presidida por el conde Quemadas; Hacienda y Ultramar presidida por el señor Angulo, y Gobernacion y Fomento presidida por el señor Nuñez de Arce.

La nueva ley empezará á regir el dia 15.

Comunicado.

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 14 Setiembre 1888.

Muy Sr. nuestro: No pensabamos recurrir á la prensa ocupándonos del asunto que vamos á tratar, pero á fin de que el público no nos considere rebeldes ante las leyes vigentes, lo creemos de necesidad, à cuyos fines vamos á explicar en pocas palabras nuestro objeto.

La Corporacion municipal nos impone, además del 100 por 100 que sobre derechos de consumo tiene derecho á imponer, un ochenta por 100 por derechos de matanza.

La ley de presupuestos generales del Estado de 7 de Julio último y en su artículo 10, disposicion 5.ª, concede à los Ayuntamientos el derecho de imponer sobre especies de consumo y como máximun un 100 por 100, sin poder exigir otro recargo alguno ni por el concepto de extraordinario ni transitorio, sino por una ley.

Amparados por dicha ley, recurrimos al Ayuntamiento con fecha 23, 24 y 28 Agosto próximo pasado, solicitando nos fuesen reintegradas las cantidades satisfechas desde la promulgación de la misma, pues las considerábamos satisfechas indebidamente, puesto que no existe ley posterior á la citada que lo autorice; habiéndosenos desestimado nuestra reclamación, en sesión del dia 31 del mismo mes, por motivos que no consideramos fundados, por lo que con fecha 3 del actual, hemos producido ante la Excma. Diputación, el correspondiente recurso de alzada.

Con fecha 3 del actual pasaron los alguaciles á cobrar el impuesto que no creemos debamos satisfacer, protestando como es consiguiente del pago, hasta y tanto no se resuelva el recurso de alzada formulado.

En el *Boletin oficial* fecha 10 del actual, aparece una providencia del señor Alcalde en que quedamos incursos en el recargo del 5 por 100, por no haber satisfecho dichas cantidades, à pesar de haber sido requeridos para ello.

No nos asusta el recargo del 5 por 100 ni el del 10, ni el del 1.000. Creemos que nos asiste el derecho de reclamar contra un impuesto que no consideramos de ley y protestamos de su pago, estando dispuestos á depositar la cantidad necesaria para responder de ello, de la que podrá hacerse cargo el Ayuntamiento, si por la Superioridad es tambien desestimada nuestra pretension.

Rogándose se sirva dar cabida en el periódico de su digna y acertada direccion de la presente, se ofrece de V. affecmo. S. S. q. b. s. m.—El Secretario del Gremio, *Mateo Costa*.

El Congreso farmacéutico de Barcelona.

Los temas que han de discutirse en este Congreso que se reunirá en la capital del Principado, son los siguientes:

«¿Cuáles son los procedimientos de desinfección mas apropiados en las diversas epidemias? Acción química de los desinfectantes y cuáles merecen la preferencia.»

«¿La imitacion de las aguas minero-medicinales ofrece importancia? Determinar las condiciones que deberán llenarse para poder establecer un juicio bien fundado y definitivo sobre este asunto.»

«Las renunculáceas consideradas farmacológicamente. ¿En qué condiciones debe empleárselas para que los medicamentos en cuya preparación entran, resulten con el mayor grado posible de actividad?»

«¿La estraccion de las esencias de las lebiadas puede constituir uno industria importante en nuestro pais? En caso afirmativo indicar los medios y procedimientos para la mejor realización de este problema.»

«¿Tiene ventajas el empleo de la lanolina y la vaselina sobre el de las grasas comunes para la preparación de las pomadas?»

Hay además algunos otros temas en estudio.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Nicodemes.

CUARENTA HORAS.

En la capilla de la Pasion y Muerte.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Mañana dia 16, la Hermandad de la Archicofradia de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo celebrará con gran festividad la *Exaltacion de la Santa Cruz*, en la ex-colegiata de San Félix y en su Capilla, con misas desde las 5 y media á las 12. A las 10 solemne oficio con esposición de S. D. M.

Por la tarde se empezará la función á las 6, expuesto el Santísimo Sacramento, se cantará el Santo Trisagio por la música, seguirá la meditación y canto de las lamentaciones, y luego el sermon á cargo del *Rdo. P. José Castellá de la Compañia de Jesús*, concluyéndose con el *Miserere* y reserva de S. D. M.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 14.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 horas, 55 minutos, 56 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
17	35	26	764	78

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
	Dirección.	Intensidad.	
Variable	S.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Comercial.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 14'25.—Mezcladizo, 11'00.—Centeno, 10'00.—Cebada, 5'50.—Avena, 6'25.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Panizo, 11'06.—Habichuelas, 28'20.—Garbanzos, 24'00.—Habas, 9'00.—Habones. 10'00.—Aberjones, 11'00.—Judichuelos 18'00.—Altramuces, 0'00.—Esparcet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 13'10.—Huevós 1'50.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 00'00.—Cebada, 5'00.—Avena, 5'00.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas, 11'50,—Altramuces, 0'00.—Habas, 9'50.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Habichuelas, 24'00.—Panizo, 10'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 13.—El Juzgado de primera instancia de Valencia ha dictado auto de prision contra los directores de los periódicos *Las Provincias* y *El Correo de Valencia*, por haber producido la declaracion del señor Ramos Querencia, dando cuenta del reparto del dinero robado á doña Luciana Borcino. Se pide á dichos señores 2,000 pesetas de fianza.

En el primer Consejo que celebren todos los ministros, se planteará la cuestion de las reformas militares. En el caso de que el general O'Ryan se decida á plantear algunas de dichas reformas, se dará por terminada la actual legislatura. De lo contrario, se considera inminente la crisis, segun *El Imparcial*.

El primero de Octubre saldrá el señor Castelar en direccion á Barcelona.

Vuelve á tratarse de la cuestion de Orden público. El Gobierno dice conoce cuantos manejos revolucionarios existen.

Parece que el señor Ruiz Zorrilla inutiliza ciertas actitudes y ciertos disgustos, temiéndose intente hacer ruido aunque sin éxito. Los rumores tocante á eso aumentan desde anteayer.

San Sebastian 13.—Constame que están rotos los trabajos que se realizaban para llegar á un acuerdo entre el general Lopez Dominguez y el señor Sagasta.

Dicho general ha trasmitido órdenes á Madrid para hacer cruda guerra al Gobierno, especialmente en las cuestiones militares. Créese que vendrá gran descontento si no se realizan algunas reformas.

Telégramas Extranjeros.

Paris 13.—Cunde la inquietud en los círculos politicos con motivo de la crisis alarmante porque atraviesa la República.

Dicese que M. Carnot dará el poder á los oportunistas, disolviendo las Cámaras; pero que antes dejará que M. Floquet presente el proyecto de revision constitucional.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

LEY

sobre creación de Administraciones Subalternas

DE HACIENDA.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitucion, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se crean Administraciones subalterna de Hacienda en todas las poblaciones en que, no siendo capitales de provincia, existan Juzgados de primera instancia ó Registros de la propiedad, y en aquellas que careciendo de ellos contengan en su distrito municipal 20.000 ó más habitantes. Estas Administracion se dividirán en tres clases y serán desempeñadas por un Administrador, un Interventor y el número de Inspectores, Oficiales, Auxiliares y Orde-

Art. 6.° Las atribuciones y deberes de las Administraciones subalternas serán:

Primera. La formacion de la estadística y repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de la localidad en que recidan; la del padrón industrial de los distritos municipales del partido y de la matrícula en su capital, y la del padrón de cédulas personales de la misma y su recaudacion.

Segunda. Los mismos servicios expresados en la atribucion anterior correspondientes á los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que el de la capital del distrito, á medida que el Gobierno estime conveniente encomendárselos, y el examen é informe de los respectivos á los demás pueblos, cuya formacion corresponde á los Alcaldes y Secretario de los Ayuntamientos. Todas las operaciones expresadas en las dos precedentes atribuciones serán sometidas á la aprobacion de la Autoridad económica superior de la respectiva provincia.

Tercera. La recaudacion del impuesto de Derechos reales y transmision de bienes, y tambien la liquidacion de dicho impuesto cuando y donde el Gobierno estime oportuno y conveniente encomendar este servicio à los Administradores.

riores á los que hayan disfrutado por más de dos años los Secretarios de Diputacion provincial ó de Ayuntamiento en poblacion de más de 4.000 habitantes, y los empleados en la recaudacion de contribuciones á cargo del Banco de España. Los Administradores no podrán ejercer la Abogacía ni cualquiera otra profesion por razón del título académico que tengan.

Art. 4.° Los empleados à que se refiere esta ley, con sueldo superior á 1.5000 pesetas son incompatibles dentro de la zona territorial en que ejerzan sus funciones, cuando sean naturales de la misma, hayan adquirido vecindad en ella dos años antes de su nombramiento, posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjeria ó comercio. Se exceptúan de la disposicion anterior los Cajeros.

Art. 5.° Para los efectos del ingreso y ascenso en los destinos creados por esta ley se considerarán como servicios efectivos los que se hayan prestado en los destinos de comisionados de ventas en provincia, atribuyéndose á los mismos la categoría de Oficiales de primera, segunda ó tercera clase de Hacienda, segun sea la provincia en que hubieren servido.

nanzas que anualmente se fijen al formar el presupuesto. En las Administraciones de Ceuta, Cartagena, Ferrol, Las Palmas de Gran Canaria, Ibiza y Mahón, y en las demás en que el Gobierno, teniendo en cuenta la importancia de los ingresos y los pagos, lo estimen conveniente, habrá ademas un Cajero que desempeñará los servicios de tesorería.

Art. 2.° Las Administraciones de primera clase reemplazarán á la especial de Jerez, á las Depositarías de Cartagena y Ferrol y á la Administracion depositaría de Las Palmas. Las de segunda clase se establecerán en Vigo, Mahón, Ibiza y Ceuta, y en las demás poblaciones que, sin ser capitales de provincia, reunan en su término municipal 20.000 habitantes. Las de tercera corresponderán á los demás pueblos en que exista Registro de la propiedad ó Juzgado de primera instancia.

Art. 3.° La provision de los destinos que se crean por esta ley se verificará con arreglo á las disposiciones vigentes, dándose preferencia para el cargo de Administrador á los Licenciados en Derecho civil y canónico ó en Derecho administrativo, y pudiendo ser nombrados con sueldos iguales ó infe-

LEY

SOBRE CREACION DE ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS DE HACIENDA.